

DECRETO 437 DE 2000

(marzo 8)

por el cual se aclara el Decreto 1922 de 1999.

El Presidente de la República, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 189 de la [Constitución Política](#) en concordancia con el artículo 267 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANODO:

Que mediante Resolución número 0001956 del 24 de septiembre de 1999 el señor Ministro de Transporte aceptó el impedimento manifestado por el doctor Alvaro Mantilla Padilla, Director General del Instituto Nacional de Vías en los asuntos que tengan que ver con la realización de investigaciones, la práctica de pruebas o el pronunciamiento de decisiones definitivas en los que tenga interés directo o indirecto entre otras en la Sociedad Concesionaria Concesiones SFC de la Concesión Fonfibón-Facatativá-Los Alpes;

Que mediante Decreto número 1922 del 30 de septiembre de 1999 se designó al doctor Gustavo Canal Mora, actual Ministro de Transporte como Director General Ad hoc del Instituto Nacional de Vías, para conocer de los asuntos señalados en la parte motiva del mismo;

Que la Gerente General de Concesiones CCFC S.A., ha formulado una solicitud para que sea aclarado el primer considerando del Decreto número 1922 del 30 de septiembre de 1999, en el sentido de que el nombre correcto de la concesionaria a que se refiere el literal c) del artículo primero de la Resolución número 0001956 de 1999 es CONCESIONES CCFC S. A y para tal efecto anexa certificación expedida por la Cámara de Comercio;

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 309 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 267 del Código Contencioso Administrativo es viable acceder a la aclaración solicitada,

DECRETA:

Artículo 1°. Aclarar el primer considerando del Decreto número 1922 del 30 de septiembre de 1999 en el sentido de que el nombre correcto de la concesionaria a que se refiere el literal c) del artículo primero de la Resolución número 0001956 de 1999 es CONCESIONES CCFC S.A.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

8 de marzo de 2000.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.